

---

---

*Ing. Com. EFRÉN COELLO SOLIS*

---

---

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Accionistas de:

**DISMUNDI S.A.**

1.- Hemos auditado el Estado de Situación Financiera adjunto de **DISMUNDI S.A.**, al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en la auditoría que practicamos.

2.- Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un grado razonable de seguridad de que los estados financieros no contienen errores de carácter significativo. Una auditoría incluye un examen basado en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las informaciones y cifras mostradas en los estados financieros. La auditoría que efectuamos fundamenta razonablemente la opinión expresada a continuación.

3.- Como se indica en la Nota D, nuestra contratación como Auditor Externo, se realizó en fecha posterior a la toma del Inventario físico que realizó la Compañía y, por lo tanto no nos fue posible satisfacernos de la totalidad del inventario de repuesto.

### **Opinión**

4.- En mi opinión, excepto por el efecto que pudiera haber, si hubiéramos observado el inventario físico de repuestos y/o hacer pruebas retroactivas, que nos permitiera satisfacernos de su valor, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **DISMUNDI S.A.**, al 31 de diciembre del 2012 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF",

---

---

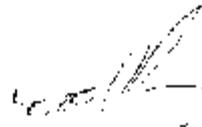
*Ing. Com. EFRÉN COELLO SOLIS*

---

---

aceptados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, excepto por el efecto que pudiera tener el valor del inventario de repuesto

5.-Nuestra opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2012 de **DISMUNDI S.A.**, requerido por disposiciones vigentes, se emitirá por separado.



**C.P.A. EFRÉN COELLO SOLIS**  
**SC-RNAE # 186**

Guayaquil, 12 de Abril del 2013.